

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Borbón y Borbón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de octubre de 1967, que señaló haber pasivo al recurrente como Teniente Coronel Honorífico de Complemento de Caballería y la de 23 de abril de 1968, denegatorio de reposición de aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 9.827 y el 321 de 1968 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.078-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Guerrero Mayor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 y 30 de abril de 1968, sobre denegación de que desapareciere de su tarjeta militar de identidad la denominación «Complemento»; pleito al que ha correspondido el número general 9.783 y el 315 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.079-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Pulido Siero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1967 y 11 de marzo de 1968, por la que se dejaba sin efecto Orden de 28 de julio de 1960 y se convocaba para efectuar curso de aptitud para el ascenso al empleo de Capitán de la Escala Auxiliar a Tenientes más moderno que el recurrente y contra la Orden de 7 de junio de 1968, desestimatoria de recurso de reposición de aquéllas; pleito al que ha correspondido el número general 9.842 y el 323 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.080-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rosua Barbazán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de abril de 1968, que desestimó alzada contra acuerdo de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados de dicho Ministerio de 12 de diciembre de 1967, sobre adjudicación de un piso; pleito al que ha correspondido el número general 9.581 y el 290 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.081-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Moriel del Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 27 de marzo y 9 de mayo de 1968, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 9.861 y el 325 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.082-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Bezares Escalona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de mayo de 1968 desestimatoria de reposición contra otra sobre derecho a disfrutar el sueldo de Brigada; pleito al que ha correspondido el número general 9.745 y el 310 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.083-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crescencio Martín Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita denegación de petición de 17 de julio de 1967 al Director general de Enseñanza Primaria por la que solicitaba el reconocimiento de trienios con efectos retroactivos, y cuya mora fué denunciada en 21 de diciembre de 1967; pleito al que ha correspondido el número general 9.718 y el 306 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.084-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo López Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 28 de junio y 24 de octubre de 1967, sobre reconocimiento de años de servicios a efectos de trienios y contra denegación tácita de recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 9.853 y el 324 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.085-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Araceli Suárez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de junio de 1968, que desestimó recurso contra liquidación que se le practicó a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 9.658 y el 301 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.086-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Rodríguez Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 7 de mayo de 1968, desestimatoria de reposiciones interpuestas contra resolución tácita, denegatoria de reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 9.765 y el 314 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-

miento de providencia fecha 11 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paulina Cambo Torrá y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución tácita del Ministerio de la Gobernación a recurso de alzada interpuesto en 31 de enero de 1968 contra resolución de 29 de diciembre de 1967 del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que a su vez resolvía alzada contra resolución de 20 de octubre de 1967 del Director Técnico de la Mutualidad, sobre actualización de pensiones de los recurrentes como funcionarios jubilados de los Ayuntamientos de Barcelona y Sabadell; pleito al que ha correspondido el número general 9.800 y el 317 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.088-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bago Gilabert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 22 de diciembre de 1966 por la que cesó como Médico de Guardia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada; pleito al que ha correspondido el número general 9.755 y el 311 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1968.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.089-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad mercantil «Sociedad Electrónica, S. A.», contra don Luis Rabasa Rosa, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que

por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes hipotecados que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de noviembre, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de un millón trescientas mil pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Porción de terreno urbanizado, con sus servicios anejos de agua y energía eléctrica, comprendido dentro de la denominada urbanización «Las Colinas», y comprensivo de cincuenta solares de los enclavados en la manzana E del polígono 3 de dicha urbanización. Dicha porción se delimita con trazo rojo en el plano, que, firmado por los señores comparecientes, queda unido a esta matriz, y en cuyo plano tiene la numeración siguiente: 1 al 16, ambos inclusive; 28 al 32, inclusive; 33, 32, 33 al 51, inclusive, y ocho parcelas más sin numerar. Linda: por todos sus puntos cardinales, con resto de finca de don Luis Rabasa Rosas, en que se contiene la total urbanización «Las Colinas» confrontando: al Norte, con la denominada manzana B bis y los solares 17 al 21, inclusive, de la manzana E; al Sur, con las manzanas A y B; al Este, con la manzana B bis, y al Oeste, con la manzana A y B. todas ellas del polígono 3 de la denominada urbanización «Las Colinas», mediante, en su caso, los caminos y calles de acceso dejados en la total finca. Tiene una superficie aproximada de cuatro hectáreas.

Esta porción se halla libre de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos y ocupantes.

Se halla inscrita la expresada segregación al tomo 317 del libro cuarto de Olivella, folio 121, finca 204, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—8.560-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 259 de 1965, a instancia de la Entidad «Aldor, Sociedad Anónima», contra don Luis Morueco Hernández y doña Isabel Alonso Simón, sobre juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, y en los que se trabaron los bienes siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en esta capital, calle del Desengaño, número once, con vuelta a

la de Mesonero Romanos, denominado «Edimburgo».

Un piano, marca «Lacroise», número 1.765

Un micrófono con pie, marca «Shure», 55 V

Un magnetófono, marca «Ferrograf».

Un tocadiscos «Garrad», modelo 301, «Skeerle» 514-2.

Diez taburetes de madera, forrados de piel.

Veinte mesas de madera para bar.

Cincuenta y tres sillas de madera.

Tres radiadores eléctricos

Una mesa «bufet».

Instalación eléctrica, distribuida por el local y extractores de aire.

Tres butacas de madera, forradas de piel

Una jarra de cristal, adorno escalera.

Dos cocteleras

Un triturador de frutas, marca «Zumis».

Una máquina sumadora, marca «Hispano Olivetti»

Un mostrador frigorífico de la casa «Daniel Ruiz».

Un mueble fregadero.

Una nevera empotrada, con motor.

Un triturador de hielo, marca «Solenry».

Tres champaneras de acero inoxidable.

Un hornillo de alcohol.

Dos sifones rellenables.

Dos cajas metálicas caudales de mano.

Cuatro amplificadores estéreo.

Noventa y un vasos para whisky.

Doscientos cuatro vasos de agua.

Dieciséis vasos de vino.

Veinticinco copas de champán.

Siete copas catavinos.

Diez platos grandes.

Seis cubiertos

Tres jarras, cinco «bochs», seis goteros y cuatro servilleteros.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los expresados bienes, en dos lotes: el primero, que comprende los derechos de traspaso del local de negocio referido, y el segundo, que comprende el resto de dichos bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintitrés de octubre próximo, a las once treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas en cuanto al primer lote, y la de setenta y dos mil trescientas quince pesetas en cuanto al segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, y el resto del precio del remate se verificará dentro del tercer día siguiente a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

En cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio objeto de subasta, dedicado a «whiskería» y bar americano, el adquirente estará obligado a permanecer en el mismo, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase ejercido por el arrendatario.

Se hace constar que los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder de don Santiago Gallego Gago, domiciliado en esta capital (calle del Seco, número siete).

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—3.241-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 336 de 1966 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Basilio Arranz Escobar, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Francisco Díaz Reyes, casado con doña Angellina Lizcano Barrilero, sobre reclamación de un préstamo de 325.000 pesetas, 26.000 pesetas de intereses y otras 100.000 pesetas para costas, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas que a continuación se describen:

Primera.—Tercera parte indivisa de una casa con bodega, maquinaria, enseres y utensilios existentes en dicha bodega, señalada con el número 120, en el sitio de los Arenales de la Moscarda, hoy de San Gregorio, término municipal de Campo de Criptana, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, es decir, por los cuatro puntos cardinales, con el resto de la finca de la cual procede y que de ella se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.408, libro 305, folio 240, finca 21.680, inscripción cuarta.

Segunda.—Cuarta parte indivisa de una tierra plantada de viña, con un pozo, noria, y una era en el sitio de los Arenales de la Moscarda, hoy de San Gregorio, término municipal de Campo de Criptana, de haber 98 áreas y 99 centiáreas, o sean, 1 fanega y 5 celemines. Linda: Al Norte, con carril de servidumbre; Oeste, finca de Manuel López; Sur, viuda de Eugenio Lara, y Este, casa con bodega de la misma procedencia de don Francisco, doña Custodia y doña Pilar Díaz Reyes.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.035, libro 237, folio 155, finca 15.397, inscripción tercera.

Tercera.—Una tierra, puesta de viña, en el sitio de la Aldana, término municipal de Tomelloso, de haber 1 fanega, equivalente a 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, José María Cruz; Este, Claudia Lara; Oeste, Vicente Lara, y Sur, Pilar Díaz Reyes. Inscrita al tomo 1.467, libro 166, folio 8, finca 12.072, inscripción cuarta.

Cuarta.—Una tierra en el sitio de La Dehesa de Navazo, paraje de Arenales de la Moscarda, hoy San Gregorio, término de Campo de Criptana, de 2 hectáreas 44 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 6 celemines. Linda: Este, Claudia Lara; Sur, Enrique Lara; Sucesores de Vicente Lara Espinosa; Oeste, Eugenio Díaz Lara, y Norte, Vicente Lara. Inscrita al tomo 1.035, libro 237, folio 229, finca 15.420, inscripción quinta. Inscrita en el mismo Registro.

Quinta.—Una tierra, hoy viña, en el mismo término que la anterior e igual paraje, sitio Dehesa de Navazo, llamada la del Cementerio, de haber unos 15 celemines, equivalentes a 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, camino del Coto; Sur, Evaristo Ortiz; Este, Ramona de Ucendo, y Oeste, camino del Molinillo. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.469, libro 315, folio 5, finca 21.684, inscripción quinta.

Sexta.—En igual término y paraje que las dos precedentes, una tierra viña actualmente, de haber 3 fanegas aproximadamente, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas 30 centiáreas. Lindando: Al Norte, don José Alonso Orduña; al Sur, don Herminio Díaz Roperio; al Este, doña Custodia Díaz Reyes, y Oeste, doña Encarnación Díaz Reyes. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.469, libro 315, folio 7, finca 21.682, inscripción cuarta.

El tipo que servirá de base para la presente subasta es el siguiente:

La primera, 112.500 pesetas.

La segunda y quinta, 22.500 pesetas cada una.

La tercera, 16.875 pesetas.

La cuarta, 101.250 pesetas.

La sexta, 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso segundo, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once, haciéndose saber:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que antes se menciona para cada una de las fincas, igual al 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que dichas fincas salen individualmente, pudiendo cederse el remate a tercera persona.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte.—3.227-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos de procedimiento ordinario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López contra don Agustín Torralba Álvarez y su esposa, doña Concepción Mateos Vas, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, la siguiente finca:

Piso primero interior número uno de la casa número seis de la calle de Las Pozas, de esta capital. Está situado en la planta segunda interior de la finca, con acceso por la escalera de los pisos exteriores, y su puerta de entrada es la primera a la derecha del fondo, en línea paralela a la de la fachada de la misma, una vez pasado el pasillo puente que desde el rellano correspondiente de la citada escalera conduce a dicha planta Consta de comedor, tres alcobas, cocina y retrete, todo ello en una superficie de 38 metros 64 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el patio central de la casa, al que tiene dos ventanas normales, y con el piso exterior derecha; por la derecha entrando, con casa número cuatro de la calle de su situación; por la izquierda, con el piso interior primero dos, y por el fondo, con la casa número siete de la calle de Las Minas. Se le reconoce una participación de dos enteros por ciento en la propiedad y gastos comunes del inmueble de que forma parte Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, en el tomo 715, folio 176, finca número 25.845, inscripción cuarta.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día once de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas fijadas al efecto en la escritura

ra de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, si lo estimase a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a cada día de ceder.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.226-3

MONTORO

Don Antonio Angulo Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 121 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Díaz Priego, en nombre de don Manuel Morillo Sánchez, contra doña María Juana Victoria Larrey Villa y su esposo, don Joaquín Turégano Jurado, y doña María Teresa Larrey Villa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez y por el valor fijado en la respectiva escritura la siguiente finca:

Primera.—Dos cuartas partes indivisas de un olivar en la sierra del término de Montoro, pago de La Nava, conocido por Peñasrubia, de 22 hectáreas 62 áreas y 62 centiáreas, con 2.589 olivos, con un molino aceitero edificado sobre 589 metros cuadrados y caserío contiguo. Linda: Al Norte, con la parte de finca segregada y adjudicada a los hermanos Ramos Lara, olivos de Antonio Maduño, Francisco Moreno y Gregorio y Francisco Muñoz; Este, olivos de Francisco Moreno y hermanos, arroyo de Rosines y olivos de Gregorio y Francisco Muñoz Sánchez; Sur, con el arroyo de Rosines y camino de Soto Alto, y Oeste, olivos de Antonio Chicón y los de los hermanos Ramos Lara.

Segunda.—Las dos cuartas partes indivisas de una suerte de olivar en la misma sierra y término, pago de La Palmilla y de La Nava, de 7 hectáreas 24 áreas y 20 centiáreas, con 722 olivos, y linda: Al Norte, otros de Juan Antonio Canalejo y camino de La Palmilla, conduce al Charco del Novilla; Este, olivos de Manuel Hernandes y de Ana Benítez Cañuelo; Sur, olivos de esta última y camino de La Matilla, que conduce a Soto Alto, y Oeste, dicho camino y olivos de Juan Antonio Canalejo. Le corresponde dos terceras partes de una casa de teja en estado ruinoso, con una superficie de 39 metros cuadrados y está atravesada por la carretera de La Nava de Oeste a Este.

Tercera.—Las dos cuartas partes de un olivar en la propia sierra y término, pago de Rosines, de 1 hectárea 88 áreas y 74 centiáreas, con 180 olivos y un pequeño manchón de monte de unas dos cuartillas de cuerda, o sea, 30 áreas 70 centiáreas. Se halla cortada por el arroyo de Rosines y el camino que va al Charco del Novillo; linda: Al Norte, olivos de Domingo Esparza; Este, de Pedro Medina; Oeste, de Ana Antonia Medina y Antonio Benítez; Sur, arroyo de Rosines y olivos de la testamentaria de Ana Antonia Medina.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Alvaroférez, 24, bajo las condiciones siguientes: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a cada finca.

Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 600.000 pesetas para las dos cuartas partes de la primera finca; 125.000 pesetas para la de la segunda, y 50.000 pesetas para la de la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a 30 de agosto de 1968.—El Juez.—El Secretario.—8.606-C.

VITIGUDINO

Don José Méndez Holgado, Juez de Primera Instancia de Vitigudino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 25, de 1968, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Rogelio Calles Cañizar, nacido en Peralejos de Abajo el 31 de diciembre de 1902, en cuyo pueblo vivió hasta el año 1918, que emigró a América, y del que no se han vuelto a tener noticias, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Julio García Alonso, en representación en turno de oficio de don Esteban Calles Cañizar, hermano del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitigudino a 30 de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José Méndez Holgado. 4.874-E. y 2.ª 26-9-1968

REQUISITORIAS

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Rafael Jainaga Bordalba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 41, de 1968, seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de Tembleque contra José Granados Salas, por el hecho daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Lillo a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, el Juez comarcal don Emilio Figueroa y López-Mingo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas».

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Granados Salas, como autor de una falta de imprudencia simple, de la que resultaron daños, a la pena de trescientas pesetas de multa, con arresto sustitutorio de

cinco días si no abonare la expresada multa y al pago de las costas procesales; así como a que abone, en concepto de indemnización de perjuicios a José Strelka la cantidad de mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con ochenta céntimos, y en su caso, deberá hacerse en favor del que en ejecución de sentencia resulte haberlo satisfecho; condenando subsidiariamente a don Francisco Jiménez Zafra a que satisfaga esta indemnización en defecto del mencionado denunciado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Figueroa (rubricado).

«Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Rafael Jainaga (rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Joseph Strelka, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Lillo a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. 3.332.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en diligencias previas número 431 de 1968, por apropiación indebida, por la presente se cita al querellado Miguel Valera Iglesias, cuyo último domicilio lo tuvo en Tarrasa, calle Morella, número 15, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Manresa, al objeto de ser oído en declaración bajo apercibimiento caso de no hacerlo de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Manresa a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario judicial, Fernando P. Montes (rubricado).—3.335.

Don José María Ramos Aguado, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias previas número 313 de 1968 por hurto, por el presente se ofrece el procedimiento en la forma prevenida en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a quien resulte ser propietario de una motocicleta marca «Derbi», de 49 cc., número 110.777, sin otros datos de identificación, que fué sustraída en la Montaña de Montserrat el día nueve de junio de 1968, hecho atribuido a Diego Pascual Campos, y desconociéndose quién pudiera ser el dueño de dicho vehículo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Manresa a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial, P. Montes (rubricado).—El Juez, José María Ramos.—3.334.

Se da vista por término de tres días de tasación de costas, expediente juicio de faltas número 202/1968, del Juzgado Municipal número cuatro de Granada, al condenado Miel Ives Jerad, vecino Oujda (Marruecos), por un total de mil treinta y cuatro pesetas, y las abone en dicho lapso de tiempo, y por impago de 500 pesetas multa, incluidas en la anterior tasación, se constituya en prisión para cumplir seis días arresto sustitutorio.

Granada, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario.—3.331.